

## CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

**9630** RESOLUCION de 10 de abril de 1991, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se anuncia concurso público para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Organismo.

Vacantes puestos de trabajo en la relación de puestos de trabajo de este Ente público, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Consejo de Seguridad Nuclear, de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Ente, y el Real Decreto 1157/1982, de 30 de abril, que aprueba su Estatuto, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, donde se determinan, en su caso, los méritos específicos y las puntuaciones mínimas para su adjudicación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-1. A las plazas del anexo I del presente concurso podrán participar los funcionarios de carrera de la Administración del Estado de los Cuerpos o Escalas de los grupos A, B, C y D, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo del Consejo de Seguridad Nuclear.

2. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyan en esta convocatoria siempre que se reúnan los requisitos establecidos en la misma y que el nivel del puesto solicitado esté dentro del intervalo o intervalos correspondientes a dichos grupos.

3. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen, será el día de finalización del plazo de presentación de instancias.

Segunda.-1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme.

2. Sólo podrán participar en este concurso los funcionarios en activo con destino definitivo que lleven al menos dos años en el último destino obtenido, salvo que los puestos fuesen del Consejo de Seguridad Nuclear, o en el supuesto previsto en el párrafo segundo del apartado e) del número 1 del artículo 20 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, así como por supresión del puesto de trabajo.

3. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular y los que se encuentren en situación de servicio en las Comunidades Autónomas (artículo 29.3, c), de la Ley 30/1984), sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria para el cuidado de hijos, durante el primer año del periodo de excedencia, sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que tengan reservado el puesto de trabajo en el Consejo de Seguridad Nuclear.

4. Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios sin destino definitivo en el Ente público, pudiendo solicitar todos los puestos de trabajo a los que puedan acceder.

5. La adjudicación de algún puesto de la presente convocatoria a funcionarios destinados en otros Ministerios y Organismos implicará el cese en su puesto de trabajo.

6. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, en el presente concurso se aplicará el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres.

Tercera.-La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

### 1. Méritos generales.

#### 1.1 Valoración del grado personal.

Por la posesión de grado personal se adjudicarán hasta un máximo de tres puntos según la distribución siguiente:

Por tener un grado personal inferior al nivel del puesto solicitado: Dos puntos.

Por tener un grado personal igual al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.

Por tener un grado personal superior al nivel del puesto solicitado: Tres puntos.

#### 1.2 Valoración del trabajo desarrollado.

1.2.1 Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado se adjudicarán hasta un máximo de cinco puntos, distribuidos de la forma siguiente:

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel inferior al del puesto al que se concursa: Cuatro puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel al del puesto al que se concursa: 4,5 puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto al que se concursa: Cinco puntos.

A estos efectos, aquellos funcionarios que concursen desde una situación distinta a la de servicio activo o que, estando en situación de servicio activo, desempeñen un puesto de trabajo en la Administración Civil del Estado sin nivel de complemento de destino o no les sea de aplicación el sistema retributivo establecido en la Ley 30/1984, se entenderá que están desempeñando un puesto del nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

Los procedentes de la situación de servicios especiales o de excedencia por el cuidado de hijos durante el primer año, serán valorados por este apartado en función del nivel de complemento de destino correspondiente al puesto que tengan reservado en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

1.2.2 Por el desempeño de puestos de analoga naturaleza o contenido, o con funciones equivalentes o afines a las de aquel que se solicita: 0,50 puntos por año hasta un máximo de cinco puntos.

1.3 Cursos de formación y perfeccionamiento.-Por la superación o impartición de cursos de formación y perfeccionamiento, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita que figuren expresamente en el anexo I y sin cuyo requisito no podrán ser valorados, convocados por cualquier Centro Oficial de Formación de Funcionarios, en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento o impartición: Medio punto por cada curso, hasta un máximo de dos puntos.

1.4 Antigüedad.-Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 0,10 puntos, hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

1.5 Titulaciones académicas.-Por poseer las titulaciones académicas relevantes para el desempeño del puesto de trabajo, conforme se indica en el anexo I: Dos puntos.

### 2. Méritos relativos a las características del puesto:

La valoración de los méritos específicos que se expresan por cada puesto de trabajo es la que figura en la columna «Méritos relativos al puesto de trabajo» del anexo I, de acuerdo con la puntuación que se señala, hasta un máximo de 10 puntos.

Los méritos específicos alegados por los concursantes en el anexo III, serán acreditados documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio, sin perjuicio de que se pueda recabar de los interesados las aclaraciones o aportación de la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de dichos méritos.

Cuarta.-1. Los méritos generales deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura como anexo II de esta Resolución.

2. Los méritos generales de los funcionarios actualmente destinados en el Consejo de Seguridad Nuclear serán valorados con los datos profesionales que el interesado consigne en el citado anexo II.

### 3. La certificación deberá ser expedida:

a) Si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales de otros Ministerios u Organismos autónomos, por la Dirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o el Secretario general o similar de los Organismos autónomos.

b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, de otros Ministerios u Organismos autónomos, por los Secretarios generales de las Delegaciones del Gobierno o de los Gobiernos Civiles.

c) Al personal en situación de servicios en Comunidades Autónomas, por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar, o bien, por la Consejería o Departamento, en el caso de funcionarios de Cuerpos o Escalas de carácter departamental.

d) A los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria, por la Dirección General competente en materia de personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio para las Administraciones Públicas.

e) En el caso de excedentes voluntarios pertenecientes a Escalas de Organismos autónomos, por la Dirección General de Personal del Ministerio o Secretario general del Organismo donde hubieran tenido su último destino.

4. Los concursantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones, acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el período de suspensión.

Quinta.-Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo IV de esta Resolución, y dirigidas al Secretario general del Consejo de Seguridad Nuclear, se presentarán, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en el Registro General del Consejo de Seguridad Nuclear (calle Justo Dorado, número 11, 28040 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas últimas oficinas tienen obligación, dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación, de cursar las solicitudes recibidas.

Sexta.-1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos vendrá dado por la puntuación total obtenida, según el baremo de la base tercera, sin perjuicio de los derechos de preferencia establecidos en la legislación vigente y que deberán ser expresados en la correspondiente solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, a la otorgada en los méritos específicos a que se refiere la base tercera, dos.

De persistir el empate, se atenderá al mayor tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

3. No podrán obtener el puesto de trabajo para cuyo desempeño se exijan méritos específicos, aquellos solicitantes que, en la valoración de tales méritos, no alcancen la puntuación mínima que para su adjudicación figura en el anexo I de esta Resolución.

Séptima.-La propuesta de adjudicación de aquellos puestos que incluyan méritos específicos será realizada por una Comisión de Valoración compuesta por:

- El Subdirector de Administración, que actuará de Presidente.
- Un representante de la Dirección Técnica.
- Un representante de la Subdirección de Administración.
- Un representante con nivel 26 o superior de la Subdirección de la que dependa la plaza convocada.
- Un representante designado por la Junta de Personal.

Actuará como Secretario un funcionario de la Subdirección de Administración, de nivel 14 o superior.

Los miembros de esta Comisión, así como los suplentes, serán nombrados por el Secretario general del Consejo de Seguridad Nuclear.

La Comisión de Valoración se podrá reservar la facultad de convocar personalmente a los candidatos que considere convenientes al objeto de aclarar puntos dudosos, de difícil interpretación o controvertidos de la documentación presentada por los mismos.

Octava.-1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

2. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, una vez publicada la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Novena.-1. El presente concurso se resolverá por Resolución del Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurará, junto al destino adjudicado, el Organismo, localidad y el nivel del puesto de origen del funcionario o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

2. El personal que obtenga un puesto de trabajo a través de este concurso no podrá participar en otros concursos hasta que hayan transcurrido dos años desde que tomaron posesión en el puesto de trabajo, salvo en el ámbito del Consejo de Seguridad Nuclear.

3. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

4. El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso, así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Décima.-La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

A fin de facilitar la tramitación de cuantos actos administrativos afecten o puedan afectar al funcionario seleccionado, éste deberá aportar una copia compulsada de su expediente personal, así como un certificado del tiempo de servicios prestados o reconocidos.

Undécima.-La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 10 de abril de 1991.-El Presidente, Donato Fuejo Lago.

Ilmo. Sr. Secretario general del Consejo de Seguridad Nuclear.

## ANEXO I

ORDEN	PLAZAS	LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	NIVEL	ESPECIFICO	ADM.	SR.	CUERPO	OBSERVACIONES	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAX.	RIN.
<b>PRESIDENCIA</b>												
<b>Gabinete Técnico</b>												
1	1	MADRID	JEFE NEGOCIADO N.14	14		AE	C/D	EX11		- Experiencia en transición administrativa. - Conocimientos de procesadores de textos y paquetes informáticos integrados.	5	6
2	4	MADRID	AUXILIAR DE OFICINA N.10	10		AE	D	EX11			5	
<b>SECRETARIA GENERAL</b>												
<b>Gabinete</b>												
3	1	MADRID	AUXILIAR OFICINA N.12	12		AE	D	EX11				
<b>Unidad de Informática</b>												
4	1	MADRID	JEFE AREA DE SISTEMAS INFORMATICOS	26	1.620.744	AE	A	EX11		-Experiencia mínima demostrada de 10 años en programación y análisis de sistemas, y gestión de grandes equipos de cálculo (IBM, CONTROL DATA, DEC, UNISYS, etc.), aportando trabajos realizados en el desarrollo de sistemas en áreas relacionadas con la tecnología nuclear. -Conocimiento profundo de algunos de los sectores que se mencionan: análisis numérico, gráficos, bases de datos, sistemas operativos. -Experiencia en la dirección de proyectos de desarrollo informático. -Conocimientos de idiomas: inglés fluido. -Titulación académica preferible: Licenciatura en Matemáticas o Física (Física Nuclear) o Ingeniería Industrial o de Telecomunicaciones.	5	8
5	1	MADRID	JEFE SERVICIO MICROINFORMATICA Y COMUNICACIONES	26	1.090.940	AE	A/B	EX11		- Amplios conocimientos en microinformática, redes locales, comunicaciones, desarrollo de utilidades, gráficos y software microinformático. -Experiencia mínima demostrable de 4 años de trabajo con sistemas de microinformática y en el desarrollo de aplicaciones. -Experiencia en la evaluación y selección de productos de microinformática y en los procedimientos administrativos para su adquisición. -Experiencia en organización y dirección de equipos de trabajo. -Conocimientos de inglés hablado y escrito.	4	8

ORDEN	PLAZAS	LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	NIVEL	ESPECIFICO	ADM.	GR.	CUERPO	OBSERVACIONES	MERITOS RELATIVOS PUESTO	HAJ.	RIJ.			
6	1	MADRID	JEFE SERVICIO CALCULO Y SISTEMAS	26	1.098.948	AE	A/B	EXII		-Amplios conocimientos de grandes sistemas de cálculo nuclear, desarrollo de utilidades y análisis numérico. -Conocimiento de los códigos científicos de cálculos fundamentales de termodinámica y física de reactores para "mainframes". -Profundo conocimiento de FORTRAN y UNIX. -Experiencia en la dirección y organización de equipos de trabajo. -Conocimientos de sistemas gráficos para "mainframes" (DISPLA, IsoVa, etc.), y paquetes estadísticos (SAS, etc.). -Conocimientos de inglés hablado y escrito.	3	2	2	1	8
7	1	MADRID	ANALISTA DE SISTEMAS	22	878.424	AE	B/C	EXII		-Experiencia en microinformática: redes, comunicaciones y gráficos. -Experiencia en desarrollo de sistemas en lenguajes FORTRAN y C -Experiencia en bases de datos relacionales: SQL y utilidades ORACLE. -Experiencia en desarrollo de utilidades bajo sistemas operativos UNIX y OS/2.	2	3	3	3	8
8	2	MADRID	ANALISTA PROGRAMADOR	18	416.340	AE	B/C	EXII		-Experiencia en desarrollo de programas en lenguaje SQL. -Experiencia en desarrollo de programas con lenguajes FORTRAN y C. -Conocimientos de sistemas gráficos y paquetes para microordenadores (hojas de cálculo, bases de datos, procesadores de texto, paquetes integrados, etc.)	3	4			8
9	1	MADRID	PROGRAMADOR DE PRIMERA	17	372.888	AE	C/D	EXII		-Experiencia de programación en FORTRAN, C ó SQL. -Conocimientos y experiencia en sistemas operativos (UNIX, DOS y OS/2) y paquetes para microordenadores (hojas de cálculo, bases de datos, paquetes integrados, etc.).	5				6
10	1	MADRID	OPERADOR DE CONSOLA	15	171.528	AE	C/D	EXII		-Experiencia en la operación de consolas de microordenadores y grandes equipos. -Experiencia en trabajos con microordenadores	5				6
11	2	MADRID	AUXILIAR DE INFORMÁTICA N.10	10	101.832	AE	D	EXII		-Conocimientos de ordenadores personales y sistemas de introducción de datos (procesadores de textos, etc.).	10				5
Subdirección de Administración															
12	1	MADRID	JEFE SERVICIO PERSONAL Y RETRIBUCIONES	26	970.368	AE	A/B	EXII		-Experiencia en programación de efectivos y gestión de personal funcionario y laboral -Experiencia en retribuciones de personal funcionario y laboral, elaboración de nóminas. -Conocimientos sobre informatización de procesos.	5				6

ORDEN	PLAZAS	LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	NIVEL	ESPECIFICO	ADM.	GR.	CUERPO	OBSERVACIONES	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAI.	NID.
13	1	MADRID	JEFE SECCION GESTION Y PROGRAMACION DE EFECTIVOS	24	303.100	AE	B	EX11		- Experiencia en gestión de personal funcionario y laboral, negociación de convenios colectivos y programación de efectivos. - Conocimientos sobre informatización de procesos.	7	6
14	1	MADRID	JEFE NEGOCIADO REGISTRO	18	202.512	AE	C/D	EX11	Horario de oficina de registro.	- Experiencia en puestos de registro o atención al público.	10	8
15	1	MADRID	JEFE NEGOCIADO ARCHIVO	18		AE	C/D	EX11		- Experiencia en técnicas de archivo y clasificación de documentación	10	8
16	1	MADRID	JEFE NEGOCIADO N.18	18		AE	C/D	EX11		- Experiencia en gestión de contabilidad de gastos e ingresos. - Experiencia en tramitación de expedientes de pagos a justificar.	5	8
17	1	MADRID	PROGRAMADOR DE PRIMERA	17	372.888	AE	C/D	EX11		- Experiencia de programación en DBASE. - Conocimientos y experiencia en sistema operativo (DOS, OS/2) y paquetes para microordenadores (OPEN ACCESS, dBASE, dP, etc.)	4	6
18	1	MADRID	JEFE NEGOCIADO N.16	16		AE	C/D	EX11		- Experiencia en puestos de trabajo de habilitación y pagaduría. - Experiencia en tramitación de expedientes económicos.	5	5
19	1	MADRID	JEFE NEGOCIADO N.16	16		AE	C/D	EX11		- Experiencia en gestión administrativa - Conocimientos de paquetes para microordenadores	6	6
20	1	MADRID	SECRETARIO/A PTO. TRABAJO N.30	14	303.100	AE	C/D	EX11		- Experiencia en puestos de secretaria. - Conocimientos de idiomas francés e inglés, y procesadores de textos	6	8
21	1	MADRID	JEFE NEGOCIADO N.14	14		AE	C/D	EX11		- Experiencia en gestión de personal funcionario y laboral.	10	6
22	4	MADRID	AUXILIAR DE OFICINA N.10	10		AE	B	EX11				
Asesoría Jurídica												
23	1	MADRID	TECNICO JURIDICO N.26	26	970.368	AE	A/D	EX11	Licenciado en Derecho	- Experiencia en unidades de recursos o de informes jurídico-administrativos. - Conocimientos Derecho Nuclear - Conocimientos de inglés	3	4
24	1	MADRID	JEFE NEGOCIADO N.16	16		AE	B	EX11		- Experiencia en documentación archivo jurídicos. - Experiencia en el manejo de tratamiento de textos y en la realización de trabajos en terminal de ordenador - Conocimientos de inglés.	6	3

ORDEN	PLAZAS	LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	NIVEL	ESPECIFICO	ADM.	GR.	CUERPO	OBSERVACIONES	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAX.	MIN.
<b>DIRECCION TECNICA</b>												
<b>Gabinete</b>												
25	1	MADRID	AUXILIAR OFICINA N.12	12		AE	B	EI11				
<b>Subdirección de Centrales Nucleares</b>												
26	7		INSPECTOR RESIDENTE ADJUNTO	25	1.620.744	AA	A	EI30	Residencia variable en Centrales Nucleares con períodos de permanencia máxima de 5 años y mínima de 3 años en una determinada Central. (*)	-Conocimientos y experiencia en seguridad nuclear o protección radiológica de centrales nucleares en operación. -Experiencia en seguimiento, auditorías e inspecciones de centrales nucleares. -Especialidad en seguridad nuclear	4	4
27	1	MADRID	TECNICO N.22	22	471.492	AA	B	EI30		-Conocimientos o experiencia en seguridad de centrales nucleares en operación.	10	5
28	2	MADRID	AUXILIAR OFICINA N.12	12		AE	B	EI11				
29	2	MADRID	AUXILIAR OFICINA N.10	10		AE	B	EI11				
<b>Subdirección de Instalaciones Radiactivas y del Ciclo del Combustible Nuclear</b>												
30	1	MADRID	JEFE DE UNIDAD B	26	1.184.136	AA	A	EI30		-Conocimientos y experiencia en normativa y requisitos de licenciamiento en instalaciones del ciclo de combustible. -Conocimientos y experiencia en análisis de la seguridad operacional de las instalaciones del ciclo de combustible. -Conocimientos y experiencia en gestión de residuos radiactivos.	4	4
31	1	MADRID	JEFE DE UNIDAD B	26	1.184.136	AA	A	EI30		-Conocimientos y experiencia en evaluación de la seguridad operacional de instalaciones radiactivas. -Conocimientos de los requisitos de cualificación y entrenamiento del personal de operación en instalaciones radiactivas. -Experiencia en la planificación y coordinación de cursos de formación en materias relacionadas con la seguridad y la protección radiológica de las instalaciones radiactivas.	4	4
32	1	MADRID	TECNICO N.25	25	970.368	AA	A/B	EI30		-Conocimientos o experiencia en normativa y licenciamiento de sistemas para las instalaciones del ciclo. -Conocimientos o experiencia en gestión de residuos. -Conocimientos de informática aplicada a la gestión de documentación.	4	4

Las plazas vacantes en las Centrales son: Almaraz, Ascó, José Cabrera, Cofrentes, Sta. María de Garoña, Trillo y Vandellós II.

ORDEN	PLAZAS	LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	NIVEL	ESPECIFICO	ADIN.	GR.	CUERPO	OBSERVACIONES	MERITOS RELATIVOS PUESTO	PAT	NIN.
33	3	MADRID	TECNICO N.25	25	970.348	AA	A/B	EI30		-Conocimientos en protección radiológica en instalaciones radiactivas y en el transporte de sustancias nucleares y radiactivas. -Conocimientos o experiencia en inspecciones y auditorías. -Conocimientos o experiencia en vigilancia y medida de las radiaciones ionizantes.	4 4 2	6
34	1	MADRID	TECNICO N.22	22	471.492	AA	B	EI30		-Experiencia o conocimientos específicos en evaluación de instalaciones radiactivas y/o transporte de sustancias nucleares y materiales radiactivos.	10	5
35	1	MADRID	TECNICO N.20	20	372.088	AA	B	EI30		-Conocimientos o experiencia específicos en evaluación de instalaciones radiactivas y/o transporte de sustancias nucleares y materiales radiactivos.	10	5
36	1	MADRID	JEFE DE NEGOCIADO N.18	18		AE	C/D	EI11		- Experiencia en transición administrativa. - Conocimientos de procesadores de textos y paquetes informáticos integrados.	5 5	8
37	1	MADRID	SECRETARIO/A PTO. TRABAJO. N.30	14	303.180	AE	C/D	EI11		- Experiencia en puestos de secretaria. - Conocimientos de idiomas francés o inglés, y procesadores de textos	6 4	8
38	1	MADRID	AUXILIAR OFICINA N.12	12		AE	B	EI11				
39	2	MADRID	AUXILIAR OFICINA N.10	10		AE	B	EI11				
Subdirección de Protección Radiológica												
40	1	MADRID	JEFE DE UNIDAD A	27	1.275.936	AA	A	EI30		-Experiencia en protección radiológica aplicada a las instalaciones nucleares, del ciclo del combustible y radiactivas en general. -Conocimientos sobre la dispersión de material radiactivo por el medio ambiente en la operación de las instalaciones nucleares o radiactivas, así como de los transportes, y de su vigilancia y estimación del impacto radiológico.	6 4	8
41	1	MADRID	JEFE DE UNIDAD A	27	1.275.936	AA	A	EI30		-Experiencia en protección radiológica aplicada a las instalaciones nucleares, del ciclo del combustible y radiactivas en general. -Conocimientos de dosimetría personal en instalaciones nucleares o radiactivas, de los programas de vigilancia dosimétrica y del tratamiento de los resultados dosimétricos.	6 4	8

ORDEN	PLAZAS	LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	NIVEL	ESPECIFICO	ADM.	GR.	CUERPO	OBSERVACIONES	MERITOS RELATIVOS PUESTO	RAI	RIN.
42	1	MADRID	JEFE DE UNIDAD B	26	1.184.136	AA	A	EI30		-Experiencia en protección radiológica aplicada a las instalaciones nucleares, del ciclo del combustible y radiactivas en general. -Conocimientos de protección radiológica operacional, aplicación del criterio de optimización y programa de reducción de dosis.	4	8
43	1	MADRID	JEFE DE UNIDAD B	26	1.184.136	AA	A	EI30		-Experiencia en protección radiológica y vigilancia médica aplicada al personal de instalaciones nucleares, del ciclo de combustible y radiactivas en general. -Conocimientos médicos aplicados a los efectos biológicos de las radiaciones ionizantes y de la vigilancia médica a mantener sobre los trabajadores expuestos.	4	8
44	3	MADRID	TECNICO N.20	20	372.888	AA	B	EI30		-Conocimientos o experiencia en protección radiológica aplicada a las instalaciones nucleares, del ciclo del combustible y radiactivas en general.	10	5
45	1	MADRID	JEFE DE NEGOCIADO N.14	14		AE	C/D	EI11		- Experiencia en transición administrativa. - Conocimiento de procesadores de textos y paquetes informáticos integrados.	5	6
46	3	MADRID	AUXILIAR OFICINA N.12	12		AE	D	EI11			5	
47	3	MADRID	AUXILIAR OFICINA N.10	10		AE	D	EI11				
Subdirección de Análisis y Evaluaciones												
48	1	MADRID	JEFE DE UNIDAD A	27	1.275.936	AA	A	EI30		-Experiencia en la evaluación de la seguridad de centrales nucleares. -Experiencia de análisis de seguridad de Ingeniería Civil de centrales nucleares.	6	8
49	1	MADRID	JEFE DE UNIDAD B	26	1.184.136	AA	A	EI30		- Conocimientos de evaluación de la seguridad de centrales nucleares - Experiencia específica en la evaluación de la seguridad de centrales nucleares de agua ligera en ebullición	6	8
50	1	MADRID	JEFE DE UNIDAD B	26	1.184.136	AA	A	EI30		-Conocimientos de evaluación de la seguridad de instalaciones nucleares. -Experiencia en análisis de datos para análisis probabilista de seguridad y sistemas informáticos de acumulación de los aisos.	6	8
51	1	MADRID	JEFE DE UNIDAD B	26	1.184.136	AA	A	EI30		-Conocimientos de evaluación de la seguridad de instalaciones nucleares. -Experiencia en análisis probabilista de seguridad y en sus aplicaciones a la seguridad.	6	8



ORDEN	PLAZAS	LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	NIVEL	ESPECIFICO	ADM.	GR.	CUERPO	OBSERVACIONES	MERITOS RELATIVOS PUESTO	NAT.	NIN.
52	1	MADRID	JEFE DE UNIDAD B	26	1.184.136	AA	A	EI30		-Conocimientos de evaluación de la seguridad de instalaciones nucleares. -Experiencia en análisis de fiabilidad humana para análisis probabilista de seguridad y en ingeniería de factores humanos.	6	6
53	1	MADRID	TECNICO N.25	25	970.368	AA	A/B	EI30		-Experiencia de evaluación de seguridad de instalaciones nucleares. -Experiencia en análisis de seguridad de sistemas eléctricos y de instrumentación de instalaciones nucleares.	6	6
54	2	MADRID	TECNICO N.22	22	471.492	AA	B	EI30		-Experiencia o conocimientos en análisis de seguridad de instalaciones nucleares.	10	5
55	1	MADRID	SECRETARIO/A PTO. TRABAJO. N.30	14	303.180	AE	C/D	EI11		- Experiencia en puestos de secretaria. - Conocimientos de idiomas francés e inglés, y procesadores de textos	6	6
56	2	MADRID	JEFE DE NEGOCIADO N.14	14		AE	C/D	EI11		- Experiencia en transición administrativa. - Conocimiento de procesadores de textos y paquetes informáticos integrados.	5	6
57	3	MADRID	AUXILIAR OFICINA N.12	12		AE	D	EI11				
58	4	MADRID	AUXILIAR OFICINA N.10	10		AE	D	EI11				
Subdirección de Emplazamientos y Programas de Cooperación												
59	1	MADRID	JEFE DE UNIDAD A	27	1.275.936	AA	A	EI30		-Conocimientos en temas relativos a seguridad nuclear y protección radiológica. -Experiencia en gestión y desarrollo de programas de I+D sobre seguridad nuclear y protección radiológica.	6	6
60	1	MADRID	JEFE DE UNIDAD B	26	1.184.136	AA	A	EI30		-Conocimientos en meteorología e hidrología superficial aplicadas a la evaluación de emplazamientos de instalaciones nucleares y radiactivas. -Experiencia en evaluación de emplazamientos de instalaciones nucleares y radiactivas en relación con meteorología e hidrología superficial.	6	6
61	1	MADRID	TECNICO N.25	25	970.368	AA	A/B	EI30		-Conocimientos en meteorología e hidrología superficial aplicadas a la evaluación de emplazamientos de instalaciones nucleares y radiactivas. -Experiencia en evaluación de emplazamientos de instalaciones nucleares y radiactivas en relación con meteorología e hidrología superficial.	6	6
62	1	MADRID	TECNICO N.25	25	970.368	AA	A/B	EI30		-Conocimientos en temas relativos a residuos radiactivos de alta actividad. -Experiencia en gestión y desarrollo de programas de I+D sobre residuos radiactivos de alta actividad.	6	6

ORDEN	PLAZAS	LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	NIVEL	ESPECIFICO	ADM.	GR.	CUERPO	OBSERVACIONES	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAI.	NIX.
63	1	MADRID	TECNICO N.22	22	471.492	AA	B	EI30		-Conocimientos o experiencia en evaluación de coplazamientos de instalaciones nucleares y radiactivas y en instrumentación de vigilancia de los mismos.	10	5
64	1	MADRID	TECNICO N.22	22	471.492	AA	B	EI30		-Conocimientos o experiencia en seguridad nuclear y protección radiológica.	10	5
65	2	MADRID	AUXILIAR OFICINA N.12	12		AE	B	EI11				
66	2	MADRID	AUXILIAR OFICINA N.10	10		AE	B	EI11				
SECRETARIA TECNICA												
67	2	MADRID	TECNICO N.22	22	471.492	AA	B	EI30		-Conocimientos o experiencia en seguridad nuclear y protección radiológica.	10	5
68	3	MADRID	AUXILIAR OFICINA N.12	12		AE	B	EI11				

## ANEXO II

CERTIFICADO DE MERITOS

D/Dº \_\_\_\_\_

CARGO \_\_\_\_\_

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1.- DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre \_\_\_\_\_ ONI \_\_\_\_\_  
 Cuerpo o Escala \_\_\_\_\_ Grupo \_\_\_\_\_ N R P \_\_\_\_\_  
 Administración a la que pertenece (1) \_\_\_\_\_ Titulaciones Académicas (2) \_\_\_\_\_

2.- SITUACION ADMINISTRATIVA

Servicio activo     Servicios especiales     Servicios Comunidades Autónomas     Suspensión firme de funciones Fecha terminación período suspensión \_\_\_\_\_  
 Fecha traslado \_\_\_\_\_  
 Excedencia voluntaria Art. 29.3 Ap Ley 30/84     Excedencia Art. 29.4 Ley 30/84. Toma posesión último destino definitivo \_\_\_\_\_  
 Fecha cese servicio activo \_\_\_\_\_ Fecha cese servicio activo (3) \_\_\_\_\_  
 Otras situaciones \_\_\_\_\_

3.- DESTINO ACTUAL:     Definitivo (4)     Provisional (5)

a) Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local \_\_\_\_\_

Denominación del Puesto \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Fecha toma posesión \_\_\_\_\_ Nivel del Puesto \_\_\_\_\_

b) Comisión de Servicios en: \_\_\_\_\_ Denominación del Puesto \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Fecha toma posesión \_\_\_\_\_ Nivel del Puesto \_\_\_\_\_

4.- MERITOS (6)

4.1.- Grado Personal \_\_\_\_\_ Fecha consolidación (7) \_\_\_\_\_

4.2.- Puestos desempeñados excluidos el destino actual (8)

Denominación	Subdirección Gral o Unidad Asimilada	Centro Directivo	Nivel C D	Tiempo Años, Meses
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____

4.3.- Cursos superados en Centros Oficiales de funcionarios relacionados con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:

Curso	Centro Oficial
_____	_____
_____	_____
_____	_____

4.4.- Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local, hasta la fecha de publicación de la convocatoria:

Admón.	Cuerpo o Escala	Grupo	Años	Meses	Días
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
Total años de servicios:			_____	_____	_____

Certificación que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ B.O.E. \_\_\_\_\_

Observaciones al dorso

(Lugar, fecha, firma y sello)

Observaciones: (9)

**INSTRUCCIONES:**

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:  
C - Administración del Estado  
A - Autonómica  
L - Local  
S - Seguridad Social.
- (2) Sólo cuando consten en el expediente; en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3 a)
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo y los previstos en el Art. 27.2 del Reglamento aprobado por R. D. 28/1990, de 15 de enero (B. O. E. del 16)
- (6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (9) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica

## ANEXO III

MÉRITOS ESPECÍFICOS ALEGADOS POR EL CONCURSANTE:

Apellidos \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS		MÉRITOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO DE TRABAJO	ESPECIFICACION DE CURSOS, DIPLOMAS, PUBLICACIONES, ETC.
ORDEN PREFERENCIA	NUMERO ORDEN CONVOCATORIA		

- (1) El interesado podrá utilizar cuantas hojas sean necesarias para la exacta enumeración de los méritos no preferentes.
- (2) Deben relacionarse de modo ordenado los méritos específicos alegados para cada uno de los puestos solicitados.
- (3) Esta especificación no exime de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.

## ANEXO IV

Solicitud de participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Consejo de Seguridad Nuclear. Resolución convocatoria

..... (B.O.E. ....)

Número Registro Personal			Cuerpo o Escala			Grupo		
<b>DATOS PERSONALES</b>								
Primer apellido			Segundo apellido			Nombre		
Fecha de nacimiento						Teléfono de contacto con prefijo		
Se acompaña petición del cónyuge								
Año	Mes	Día	Si					
			No					
Domicilio (calle, plaza y número)			Código postal		Domicilio (nación, provincia, localidad)			
<b>SITUACION Y DESTINO</b>								
Situación administrativa actual:								
Activo <input type="checkbox"/>			Servicio en Comunidades Autónomas <input type="checkbox"/>			Otras: .....		
El destino actual del funcionario en servicio activo lo ocupa:						En comisión de (*)Puesto de procedencia servicios(*) <input type="checkbox"/>		
En propiedad <input type="checkbox"/>			Con caracter provisional <input type="checkbox"/>					
Ministerio, Organismo o Autonomía			Provincia			Localidad		
Denominación del puesto de trabajo que ocupa			Unidad			Nivel C. Destino		

(Fecha y Firma)

## DESTINOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

Orden de preferencia	Nº orden convocatoria	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Complemento específico	Localidad

En caso necesario deberán utilizarse cuantas hojas sean precisas.